Monte Patria

Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 19 Agosto del 2014.

VISTOS

- Constitución Política de la República.
  La Licencia Médica y Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de l989.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N º 8744 /

1. **AUTORIZASE,** a la .SRA. ELENA PIZARRO ARAYA, RUT. 14.499.492-2, Grado 11º, Planta Profesional, 42 días de Licencia Médica, a contar del 19 de Agosto al 29 de Septiembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

CCA/ifj